

Exp.Ejecutivo-002-2020-00056
Ejecutante: Manuel Antonio Gaviria Serna
Ejecutado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 14 de diciembre de 2020

Oficio N° 660 de 2020.

SEÑORES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-

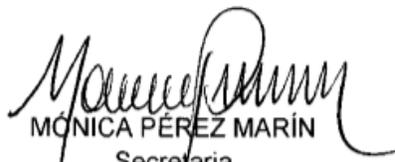
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CONEXO LABORAL
RADICADO: 05001-41-05-002-2020-00056-00
Ordinario 2016-01232
EJECUTANTE: MANUEL ANTONIO GAVIRIA SERNA C.C. 70.058.141
EJECUTADO: COLPENSIONES NIT 900.336.004-7

Cordial Saludo:

Dentro del proceso de referencia, por auto de la fecha se dispuso oficiarle con el fin de que, certifique si existe resolución de pago en favor del señor MANUEL ANTONIO GAVIRIA SERNA identificado con C.C. 70.058.141 por conceptos de incrementos pensionales por persona a cargo e indexación a los que fue condenado en sentencia judicial emitida por este Despacho el 23 de julio de 2018, esto en aras de evitar doble pago de la obligación; en caso afirmativo se deberá aportar copia del acto administrativo por medio del cual se procedió con el citado reconocimiento e inclusión en nómina del mismo. Para lo anterior, se le concede un término de 10 días hábiles a partir del recibido del presente oficio. Sírvase proceder de conformidad.

Al remitir cualquier respuesta favor referenciar el Radicado 002-2020-00056.
Correo electrónico: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4563735344df2884ace68ec375269ba661b47885b75d62e0c10a31db21fc0f19**

Documento generado en 14/12/2020 03:04:12 p.m.